

**Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.**  
*Administración Municipal 2015 - 2018*

**REUNIÓN del CONSEJO MUNICIPAL de  
GIROS RESTRINGIDOS sobre  
VENTA y CONSUMO de BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

- - - En la Ciudad de Autlan de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las **11:50 once horas con cincuenta minutos** del día **Lunes 19 diecinueve de Septiembre del año 2016** dos mil dieciséis, se llevó a cabo la **Reunión del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, efectuándose en el lugar que ocupa el **Salón "Ernesto Medina Lima"**, ubicado en la planta alta de Palacio Municipal, **bajo el siguiente:**

**ORDEN del DÍA:**

**1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.**

**2. Aprobación del orden del día.**

**3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**

**4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.**

- 1) María Rosales presenta escrito recibido con fecha 21 de Abril del 2016, mediante el cual solicita autorización para realizar "Cambio de Propietario" y domicilio de sus Licencias Municipales de giro de Abarrotes y Venta de Cerveza en envase cerrado al domicilio de Cerrito No. 43 de esta ciudad, en favor del C. José Refugio Córdova Pérez (Esposo).
- 2) Sergio Martínez Gil presenta escrito recibido con fecha 21 de Julio del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para operar el giro de Snack Bar, a ubicarse en el domicilio de José María Iglesias No. 235 Colonia 5 de Mayo de esta Ciudad.
- 3) Noemí Campos López presenta escrito recibido con fecha 28 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso para la apertura de un Restaurant – Bar a ubicarse en el domicilio de Amado Nervo No. 9 – A en la Colonia Echeverría de esta ciudad.
- 4) Adriana Cecilia Hernández Chagolla presenta escrito recibido con fecha 28 de Julio del 2016, mediante el cual solicita autorización para realizar "Cambio de Propietario" y domicilio de sus "Licencias Municipales" de giro Abarrotes y Venta de Cerveza en envase cerrado al domicilio de Juárez No. 20 en la Delegación de Lagunillas, en favor de la C. Ma. Olga Chagolla Figueroa (Mama)
- 5) María Obdulia Lomelí Barajas presenta escrito recibido con fecha 29 de Julio del 2016, mediante el cual solicita permiso para la apertura de un establecimiento de giro Venta de Alimentos Preparados acompañados con Cerveza en envase abierto en el domicilio de Capaya No. 289 de esta Ciudad.
- 6) Patricia Muñoz García presenta escrito recibido con fecha 5 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado en Tienda de Abarrotes ubicada en el domicilio de Periférico No. 1206-C de esta ciudad.
- 7) José Guadalupe Ángel González presenta escrito recibido con fecha 8 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de Cerveza en envase abierto en la Taquería denominada Barbacoa y Tacos Herrera ubicada en el domicilio de Av. Carlos Santana No. 204 Colonia Las Lanzas de esta ciudad.
- 8) Bibiana Carmona Anaya presenta escrito recibido con fecha 16 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de Cerveza en envase abierto en el Restaurant ubicado en el domicilio de Rosa Morada No. 9 Interior B en la Colonia Ejidal de esta Ciudad.
- 9) Gabriela Díaz Núñez presenta escrito recibido con fecha 19 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita la **BAJA** de su Licencia Municipal de Giro Venta de Cerveza en envase cerrado en Tienda de abarrotes en el domicilio de Idolina Gaona de Cosío No. 9 en la Colonia La Noria (Infonavit) de esta Ciudad, Licencia que le fue autorizada por el Consejo de Giros Restringidos en sesión 18 de Mayo del 2016.
- 10) **Martina** Hernández Núñez presenta escrito recibido con fecha 19 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita autorización para realizar el "Cambio de Domicilio" de sus Licencias Municipales de giros Abarrotes y Venta de Cerveza en envase cerrado al domicilio de Av. Mezquitán No. 9-C en la Localidad de Mezquitán.
- 11) Simón Hernández de Dios presenta escrito recibido con fecha 24 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza en envase cerrado en el domicilio de Altamirano No. 136-A de esta Ciudad.
- 12) Rosa Elia Jiménez Avilés presenta escrito recibido con fecha 24 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la venta de Vinos y Licores en su tienda de Abarrotes ubicada en el domicilio de Monte la Luna No. 283 en el Fraccionamiento Puesta del Sol de esta Ciudad.
- 13) Bertha Eugenia Madrigal Velázquez presenta escrito recibido con fecha 29 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita el "Cambio de Propietario" de su Licencia Municipal de giro Bar en su

establecimiento denominado Hotel Travel Park Autlan, ubicado en el domicilio de Guadalupe Victoria No. 3277 Interior 4 en favor de su hijo el C. Michel Billot Madrigal, Licencia que le fue autorizada por el Consejo de Giros Restringidos en sesión celebrada el día 22 de Julio del 2016.

- 14) Pedro Flores Esteban presenta escrito recibido con fecha 30 de Agosto del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la Venta de Vinos y Licores en su Tienda de Abarrotes ubicada en el domicilio de Rosario Castellanos No. 32 en la Colonia Echeverría de esta Ciudad.
- 15) Joaquín Martínez Tapia presenta escrito recibido con fecha 2 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita la autorización para realizar el "Cambio de Propietario" y "Cambio de Domicilio" de sus Licencias Municipales de giro Abarrotes y Venta de Cerveza en envase cerrado, al domicilio de Justina Uribe No. 1 Interior 1 en la Localidad de Ayutita, en favor del C. Joel Arechiga Rodríguez.
- 16) Laura Livier Castro Mejía presenta escrito recibido con fecha 9 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal de giro venta de Cerveza, Vinos y Licores exclusivamente en envase cerrado para llevar en el domicilio de Valle de Autlán No. 134 en el Fraccionamiento Valle del Vergel de esta Ciudad.
- 17) Elvia **Toscano** Camacho presenta escrito recibido con fecha 12 de Septiembre del 2016, mediante el cual solicita Licencia Municipal para la apertura de un Restaurant con venta de Cerveza, a ubicarse en el domicilio de Cedro No. 183 en la Colonia Ejidal de esta Ciudad.

**5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los asuntos encomendados en comisión.**

- 1) Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa, Jefe de Reglamentos y Premios del Ayuntamiento de Autlán y Vocal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Autlán, entrega nueva inspección de la Solicitud de Permiso presentada por la C. Socorro **Alvarado** Olmedo, la cual fue atendida en la pasada sesión del 27 de Julio del 2016, consiste en verificar la distancia en metros de la escuela, así como la Caseta de Seguridad Publica que se encuentran cercanos a su negocio de Tienda de Abarrotes para la Venta de Cerveza en envase cerrado, ubicada en el domicilio de Venustiano Carranza No. 13 en la Localidad del mentidero. Cabe mencionar en la sesión pasada le fue autorizo Permiso Provisional únicamente por un mes con una vigencia del **01** al **31** de Agosto del presente año, quedando en espera que fuera analizada la nueva inspección en próxima sesión para su análisis y probable autorización de otorgamiento de Licencia Municipal.
- 2) Dra. Lorena de Niz Olmedo, Coordinadora de Salud Publica en representación del Dr. Manuel de Jesús Joya Adame, Director de la Jurisdicción Sanitaria **VII** de la Secretaria de Salud Jalisco en Autlán y Vocal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Autlán, manifiesta en pasada sesión 27 de julio 2016, la propuesta de informar al Consejo en próxima sesión el número de accidentes por alcoholemia suscitados en el Fraccionamiento Valle el Vergel, aunado a la solicitud que presente la C. Dalila García Campos la cual solicita Licencia Municipal para la venta de Cerveza en envase cerrado en su tienda de abarrotes ubicada en el domicilio de Valle de Tlajomulco No. 141 en el Fraccionamiento Valle el Vergel. Cabe mencionar en la sesión pasada le fue autorizo Permiso Provisional únicamente por un mes con una vigencia del **01** al 31 de Agosto del presente año, quedando en espera que fuera analizada la nueva inspección en próxima sesión para su análisis y probable autorización de otorgamiento de Licencia Municipal.

**- - - PRIMER PUNTO.-**En uso de la palabra el **M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA**, en su carácter de **Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario del Consejo, procedió a nombrar lista de asistencia, habiéndose presentado 8 ocho de los 11 once** integrantes del Consejo:

**MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA**, Presidente Municipal y Presidente del Consejo; **M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario del Consejo; **L.C.P. BETSAIDA BELÉN CHAGOLLÁN RANGEL**, en representación de la **L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO**, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal Técnico del Consejo; **LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA**, Síndico Municipal y Vocal del Consejo; **MTRO. HORACIO SARAY MEZA**, Contralor Interno y Vocal; **LIC. OCTAVIO ALONSO COBIÁN NOVA**, Jefe de Reglamentos y Vocal del Consejo; **DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ**, Regidora de Salubridad e Higiene y Vocal del Consejo; **MTRA. IRMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Regidora de Educación y Vocal del Consejo.- - - - -

**- - -** Una vez **comprobado el quórum legal**, se procedió al desahogo del **SEGUNDO PUNTO** correspondiente a la **APROBACIÓN del ORDEN del DÍA**. Acto continuo **es aprobado en su totalidad** por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo. - - - - -

**- - - TERCER PUNTO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la **sesión anterior**. Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión de fecha **27**

**veintisiete de Julio de año 2016**, y discutida que esta fue, **se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, la totalidad del acta**; firmando al calce de la misma, ratificando su aprobación.-----

- - - **CUARTO PUNTO.-Se procede a la REVISIÓN y ANÁLISIS de las SOLICITUDES**, todas y cada una en base a lo estipulado en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que fuera publicado en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre del 2015, **conforme al detalle siguiente:**

	SOLICITANTE	GIRO	DOMICILIO
1	MARIA ROSALES Y JOSE REFUGIO CORDOVA PEREZ	"CAMBIO de PROPIETARIO" y "CAMBIO de DOMICILIO" LICENCIAS MUNICIPALES VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTES  Inscritas actualmente ante la Hacienda Municipal a nombre de MARIA ROSALES con domicilio en Cerrito No. 43-B  Pretendido el CAMBIO en FAVOR de JOSE REFUGIO CORDOVA PEREZ en el NUEVO DOMICILIO de CERRITO No. 43 en Autlán, Jal	CERRITO No. 43 en Autlán, Jal.
Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para realizar el "CAMBIO de PROPIETARIO" de las LICENCIAS MUNICIPALES con giro de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTES en FAVOR del C. <b>JOSE REFUGIO CORDOVA PEREZ</b> ; asimismo el "CAMBIO de DOMICILIO" a CERRITO No. 43 de esta ciudad. Lo anterior <b>CONDICIONADO a que MODIFIQUE en la fachada de su negocio el nombre de DEPOSITO "Y" por el de ABARROTES "Y"</b> , toda vez que el giro autorizado para operar es de TIENDA de ABARROTES; así como, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le haga por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.			
2	SERGIO MARTINEZ GIL	SNACK - BAR	JOSE MARIA IGLESIAS No. 235 en la COLONIA 5 de MAYO en Autlán, Jal.
Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>NEGATIVA</b> para operar el giro de <b>SNACK-BAR</b> en el domicilio de <b>JOSÉ MARIA IGLESIAS No. 235 en la COLONIA 5 de MAYO</b> de esta ciudad; lo anterior, en virtud de que el giro a operar como su nombre lo dice es restringido al pretender bebidas alcohólicas, <b>la Jefatura de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, realizó una Consulta Ciudadana en las inmediaciones de dicho lugar, por lo que como resultado ha emitido DICTAMEN NO FAVORABLE, y a que los vecinos han manifestado su inconformidad para que se operado el giro de mención, mismo que a su vez argumentan la existencia y funcionamiento de una escuela cercada a esa zona.</b>			
3	NOEMI CAMPOS LOPEZ	RESTAURANT - BAR	AMADO NERVO No. 9-A en la COL. ECHEVERRIA en Autlán, Jal.
Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <b>NEGATIVA</b> para que se le otorgue LICENCIA MUNICIPAL con giro de RESTAURANT - BAR en el domicilio de <b>AMADO NERVO No. 9-A en la Col. Echeverría</b> de esta ciudad; lo antes citado, en virtud de que en las fotografías que entrega la Jefatura de Reglamentos y Apremios se observa que el espacio donde se pretende operar el giro de Restaurant, aún no cuenta con las instalaciones de cocina. Por lo anterior, <b>se instruye para que se haga del conocimiento de la solicitante que una vez que cuente con dicho requisito para operar el giro de Restaurant, lo haga del conocimiento de la autoridad municipal, para que esta a su vez proceda a realizar la inspección correspondiente y sea sometida dicha petición de nueva cuenta ante el Consejo de Giros Restringidos.</b>			
4	ADRIANA CECILIA HERNANDEZ CHAGOLLA y MA. OLGA CHAGOLLA FIGUEROA	"CAMBIO de PROPIETARIO y DOMICILIO" LICENCIAS MUNICIPALES VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTES  Inscritas actualmente ante la Hacienda Municipal a nombre de ADRIANA CECILIA HERNANDEZ CHAGOLLA en el domicilio	JUAREZ No. 20 en la Delegación de LAGUNILLAS Mpio. Autlán, Jal.

		de LIBERTAD No. 80-A, <u>pretendiendo el CAMBIO en FAVOR de MA. OLGA CHAGOLLA FIGUEROA al NUEVO DOMICILIO de JUÁREZ No. 20 en la Delegación de LAGUNILLAS, Mpio. Autlán, Jal.</u>	
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <u>APROBACION</u> para que realice el CAMBIO DE PROPIETARIO y DOMICILIO de las <u>LICENCIAS MUNICIPALES con giro de TIENDA de ABARROTOS y VENTA de CERVEZA en envase cerrado</u> al domicilio de <u>JUAREZ No. 20 en la Delegación de LAGUNILLAS</u> en favor de la <u>C. MA. OLGA CHAGOLLA FIGUEROA</u>; lo antes citado, <u>condicionado</u> a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
5	<b>MARIA OBDULIA LOMELI BARAJAS</b>	VENTA de CERVEZA en envase abierto acompañada con ALIMENTOS PREPARADOS	<b>CAPAYA No. 209</b> en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, así como al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano ambas del Ayuntamiento de Autlán y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <u>NEGATIVA</u> para operar el giro de <u>VENTA de CERVEZA en envase abierto acompañada con ALIMENTOS PREPARADOS</u> en el domicilio de <u>CAPAYA No. 289</u> de esta ciudad, en virtud de que el giro a operar como su nombre lo dice es restringido al pretender vender cerveza, la <u>Jefatura de Participación Ciudadana</u> de este Ayuntamiento <u>realizó una Consulta Ciudadana</u> en las inmediaciones de dicho lugar, por lo que como resultado ha <u>emitido DICTAMEN NO FAVORABLE</u> ya que los vecinos han manifestado su inconformidad para que sea operado el giro de mención, mismo que a su vez argumentan que al haber este tipo de venta necesariamente habrá perturbación de la paz que hay en esa zona.</p>			
6	<b>PATRICIA MUÑOZ GARCIA</b>	CERVEZA, VINOS y LICORES en TIENDA de ABARROTOS	<b>PERIFERICO No. 1206-C</b> en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>PERMISO PROVISIONAL para operar el giro de VENTA de CERVEZA, VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</u>, ubicada en el domicilio de <u>PERIFERICO No. 1206-C</u> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
7	<b>JOSE GUADALUPE ANGEL GONZALEZ</b>	VENTA de CERVEZA en TAQUERIA	<b>CARLOS SANTANA No. 204 Col. Las LANZAS</b> en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios. Los integrantes del Consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL con giro VENTA de CERVEZA en envase abierto en TAQUERIA</u> a ubicarse en el domicilio de <u>CARLOS SANTANA No. 204 en la COL. LAS LANZAS</u> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
8	<b>BIBIANA CARMONA AMAYA</b>	VENTA de CERVEZA en RESTAURAT	<b>ROSA MORADA No. 9 INTERIOR B</b> en la COL. <b>EJIDAL</b> en Autlán, Jal.
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <u>APROBACIÓN</u> para que se le otorgue <u>LICENCIA MUNICIPAL para el giro de VENTA de CERVEZA en envase abierto con alimentos en RESTAURANT</u>, ubicado en el domicilio de <u>ROSA MORADA No. 9 INTERIOR B en la COL. EJIDAL</u> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
9	<b>GABRIELA DIAZ NUÑEZ</b>	<b>BAJA LICENCIA MUNICIPAL de VENTA de CERVEZA en TIENDA DE ABARROTOS</b>	<b>IDOLINA GAONA DE COSIO No. 9</b> en la COL. LA NORIA en Autlán, Jal.

<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios y al Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal ante del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 2 de Agosto del 2016, relativo a la <b>Suspensión</b> de Actividades, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para dar por recibida la <b>BAJA</b> de las <b>LICENCIAS MUNICIPALES con giro de TIENDA de ABARROTOS y VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO</b> ubicada en el domicilio de <b>IDOLINA GAONA DE COSIO No. 9 en la Col. LA NORIA</b> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
10	<b>MARTINA HERNANDEZ NUÑEZ</b>	<b>CAMBIO DE DOMICILIO</b> <b>LICENCIAS MUNICIPALES</b> <b>VENTA de CERVEZA en envase cerrado</b> <b>en TIENDA de ABARROTOS</b>	<b>MEZQUITAN No. 3</b> al nuevo domicilio en <b>AV. MEZQUITAN No. 9-C en la</b> <b>localidad de MEZQUITAN</b> <b>Mpio. Autlán, Jal.</b>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para que se realice el <b>CAMBIO DE DOMICILIO</b> de las <b>LICENCIAS MUNICIPALES con giro VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS al NUEVO DOMICILIO de MEZQUITAN No. 9-C en la LOCALIDAD de MEZQUITAN</b> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
11	<b>SIMON</b> <b>HERNANDEZ DE DIOS</b>	<b>VENTA DE CERVEZA en envase cerrado</b> <b>en TIENDA de ABARROTOS</b>	<b>ALTAMIRANO No. 136-A</b> <b>en Autlán, Jal.</b>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para que se le otorgue <b>LICENCIA MUNICIPAL con giro de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA DE ABARROTOS</b>, ubicada en el domicilio de <b>ALTAMIRANO No. 136-A</b> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
12	<b>ROSA ELIA</b> <b>JIMENEZ AVILES</b>	<b>VINOS y LICORES</b> <b>en envase cerrado en</b> <b>TIENDA DE ABARROTOS</b>	<b>MONTE LA LUNA No. 283</b> <b>en la COLONIA COLINAS del SUR</b> <b>en Autlán, Jal.</b>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>NEGATIVA</b> para que se le otorgue <b>LICENCIA MUNICIPAL de VENTA de VINOS Y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</b>, ubicada en el domicilio de <b>MONTE LA LUNA No. 283 en la COLONIA COLINAS del SUR</b> de esta ciudad; <del>hasta en tanto no se verifique debidamente la reamentación correspondiente y se realice una Consulta Ciudadana a través de la Jefatura de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, en las inmediaciones del domicilio de mención, para que el Consejo pueda analizar a detalle dicha petición.</del></p>			
13	<b>BERTHA EUGENIA</b> <b>MADRIGAL VELAZQUEZ</b> <b>Y</b> <b>MICHEL BILLOT MADRIGAL</b>	<b>CAMBIO DE PROPIETARIO</b> <b>LICENCIA MUNICIPAL</b> <b>"BAR" ubicado en el HOTEL</b> <b>denominado</b> <b>TRAVEL PARK AUTLAN</b>  <b>Inscritas actualmente ante la Hacienda</b> <b>Municipal a nombre de BERTHA EUGENIA</b> <b>MADRIGAL VELAZQUEZ</b> <b>pretendido el CAMBIO en FAVOR de</b> <b>MICHEL BILLOT MADRIGAL</b>	<b>GUADALUPE VICTORIA</b> <b>No. 3277 Interior 4</b> <b>en Autlán, Jal</b>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para el <b>"CAMBIO de PROPIETARIO" en FAVOR del C. MICHEL BILLOT MADRIGAL de la LICENCIA MUNICIPAL para operar el giro de BAR en el HOTEL denominado TRAVEL PARK AUTLÁN</b> ubicado en el domicilio de <b>GUADALUPE VICTORIA No. 3277 Interior 4</b> de esta ciudad, inscrito ante la Hacienda Municipal bajo la <b>CUENTA 4416</b>; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
14	<b>PEDRO</b> <b>FLORES ESTEBAN</b>	<b>VINOS y LICORES</b> <b>en envase cerrado en</b> <b>TIENDA DE ABARROTOS</b>	<b>ROSARIO CASTELLANOS No. 32</b> <b>en la COLONIA ECHEVERRIA</b> <b>en Autlán, Jal.</b>

<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>NEGATIVA</b> para que se le otorgue <b>LICENCIA MUNICIPAL de VENTA de VINOS y LICORES en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</b> ubicada en el domicilio de <b>ROSARIO CASTELLANOS No. 32 en la COLONIA ECHEVERRIA</b> de esta ciudad; hasta en tanto no se verifique debidamente la <b>reglamentación correspondiente y se realice una Consulta Ciudadana a través de la Jefatura de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento</b>, en las inmediaciones del domicilio de mención, para que el Consejo la analizar a detalle dicha petición</p>			
15	<p><b>JOAQUIN MARTINEZ TAPIA</b>  Y  <b>JOEL ARECHIGA RODRIGUEZ</b></p>	<p><b>"CAMBIO de PROPIETARIO y CAMBIO de DOMICILIO" LICENCIAS MUNICIPALES de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</b>  Inscritas actualmente ante la Hacienda Municipal a nombre de <b>JOAQUIN MARTINEZ TAPIA</b> en el domicilio de Justina Uribe No. 3, pretendido el CAMBIO en FAVOR de <b>JOEL ARECHIGA RODRIGUEZ</b> a ubicarse en el <b>NUEVO DOMICILIO de JUSTINA URIBE No. 1 INTERIOR 1</b> en la localidad de AYUTITA, Mpio. Autlán, Jal.</p>	<p><b>JUSTINA URIBE No. 1 INTERIOR 1</b> en la localidad de AYUTITA Mpio. Autlán, Jal.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los <b>integrantes</b> del Consejo manifiestan su <b>APROBACIÓN</b> para que se realice el <b>CAMBIO DE PROPIETARIO y CAMBIO de DOMICILIO</b> de las <b>LICENCIAS MUNICIPALES de VENTA DE CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS</b> a ubicarse en el <b>NUEVO DOMICILIO de JUSTINA URIBE No. 1 INTERIOR 1</b> en la localidad de AYUTITA de esta municipalidad, <b>A FAVOR</b> del <b>C. JOEL ARECHIGA RODRIGUEZ</b>; inscritas actualmente bajo la CUENTA 2925 ante la Hacienda Municipal a nombre de <b>Joaquín Martínez Taia</b>; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
16	<p><b>LAURA LIVIER CASTRO MEJIA</b></p>	<p><b>VENTA de VINOS y LICORES en MINISUPER</b></p>	<p><b>VALLE DE AUTLAN No. 134 COL. VALLE del VERGEL</b> en Autlán, Jal.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por el solicitando, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento, de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios, los integrantes del Consejo manifiestan su <b>APROBACION</b> para que se otorgue <b>LICENCIA MUNICIPAL con giro VINOS Y LICORES en envase cerrado en MINISUPER</b> en el domicilio de <b>VALLE de AUTLAN No. 134 COLONIA VALLE del VERGEL</b> de esta ciudad; lo antes citado, condicionado a cumplir con los requisitos y señalamientos que se le hagan por escrito a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.</p>			
17	<p><b>ELVIA TOSCANO CAMACHO</b></p>	<p><b>RESTAURANT - BAR</b></p>	<p><b>CEDRO No. 183</b> en la COL. <b>EJIDAL</b> en Autlán, Jal.</p>
<p>Una vez analizada la petición y la documentación anexa por la solicitante, así como a la revisión del contenido de la inspección y fotografías realizadas por el área de Reglamentos y Apremios, al contenido del Dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y al de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Autlán, y con la finalidad de regularizar este tipo de negocios los integrantes del Consejo manifiestan su <b>NEGATIVA</b> para que se otorgue <b>LICENCIA MUNICIPAL con giro RESTAURANT-BAR</b> en el domicilio de <b>CEDRO No. 183 en la COL. EJIDAL</b> de esta ciudad; toda vez que el negocio de mención se encuentra comunicado con casa habitación; lo antes citado con fundamento en el Artículo 24 de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.</p>			

- - - Como **QUINTO PUNTO** del orden del día, **ASUNTOS GENERALES**.-----

En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista** comenta a los integrantes del Consejo de Giros Restringidos, que **se presenta el DICTAMEN en relación a la solicitud de la C. SOCORRO ALVARADO OLMEDO consistente en otorgarle LICENCIA MUNICIPAL para la VENTA DE CERVEZA en su TIENDA DE ABARROTOS ubicada en el domicilio de VENUSTIANO CARRANZA No. 13 en la localidad de EL MENTIDERO de esta ciudad, la cual fue atendida en la Sesión del 27 de Julio del 2016 y remitida para su revisión y análisis detallado a través de la Jefatura de Reglamentos y Apremios de este Ayuntamiento, por lo cual pide al Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa proceda a su lectura, quien da a conocer lo que a la letra dice:**

**DICTAMEN de INSPECCIÓN:**

**Se detallan las observaciones que al momento de la inspección se observan y se emite el siguiente dictamen técnico:**

**Nombre del solicitante:** Socorro Alvarado Olmedo

**Domicilio del solicitante:** Concepción Ramírez No. 9 Agencia el Mentidero

**Domicilio del giro solicitado:** Venustiano Carranza No. 13 Agencia el Mentidero

**Giro solicitado:** Venta de Cerveza para llevar

**Entre calles:** Venustiano Carranza esquina con Ramón Corona

**Porcentaje de surtido comercial que contiene:** 90% y consiste en abarrotes, refresco, lácteos, dulces, fruta y verduras

**Observaciones:** se observa entrada a bodega y sanitarios.

**Comercio similar que existe cerca de esye solicitado:** NO

**Se observa la existencia de:**

- a) **Escuela:** SI, centro de trabajo escuela primaria Mentidero CLAVE 14DZC0010L s 14 metros por enfrente.
- b) **Hospital:** NO
- c) **Centro Recreativo:** SI, un jardín a 8.30 metros por enfrente
- d) **Galerías de personas trabajadores foráneos:** SI a 9.30 metros a un costado de la tienda
- e) **Caseta de seguridad pública:** a 22.60 metros por enfrente.

INSPECTORES:  
Miguel Alejandro Díaz  
Marcela Iveth Ríos García

Concluida la lectura del Dictamen de mención, el Secretario General del Ayuntamiento M.V.Z. Pablo César Radillo Urista pone a la consideración de los integrantes del Consejo lo antes expuesto, quienes manifiestan su voto y se emite el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, otorgar **LICENCIAS MUNICIPALES para el giro de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS, en el domicilio de VENUSTIANO CARRANZA No. 13 en la localidad de EL MENTIDERO** de esta municipalidad.- .....

Continúa en el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo, que en la Sesión del Consejo celebrada el pasado 27 de Julio del 2016, se tuvo a bien autorizar Permiso Provisional para la VENTA de CERVEZA en envase cerrado en la TIENDA de ABARROTOS ubicada en el domicilio de VALLE de TLAJOMULCO No. 141 en la COLONIA VALLE del VERGEL de esta ciudad, por el período de un mes **del 01 al 31 de Agosto del 2016.**- .....

Aunado a lo anterior, **se nombró COMISIÓN** integrada por el Dr. Manuel de Jesús Joya Adame, Vocal del Consejo, para que se realice un análisis de la problemática que se ha suscitado en la colonia de mención, respecto de la circulación vial, debiendo presentar en esta sesión el dictamen **correspondiente.**- .....

En virtud que al día de hoy no ha sido entregado dicho dictamen y que es necesario resolverle a la solicitante, **PIDE** a los integrantes del Consejo sea analizada en este instante la solicitud de la C. **DALILA GARCÍA CAMPOS**; quienes una vez deliberado y desahogado el tema, emiten el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, otorgarle LICENCIA MUNICIPAL para el giro de VENTA de CERVEZA en envase cerrado en TIENDA de ABARROTOS ubicada en VALLE de TLAJOMULCO No. 141 en la COLONIA VALLE del VERGEL de esta ciudad.- - -


- - - SEXTO PUNTO en uso de la voz el Presidente Municipal, MTRO. **FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA**, procede a desahogar el último punto del Orden del Día que corresponde a la CLAUSURA siendo las **13:20** trece horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de Septiembre del 2016, agradeciendo a todos por su asistencia y participación.- .....



**MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA**  
Presidente Municipal y Presidente del Consejo



**M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA**  
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretario del Consejo



**L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO**  
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo



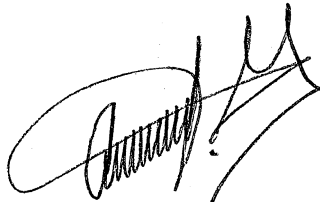
**LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA**  
Síndico Municipal y Vocal del Consejo



**L.C.P. SARAHÍ VIRIDIANA RODRIGUEZ CORDOBA**  
Auditor Técnico de la Contraloría Municipal  
en representación del  
**MTRO. HORACIO SARAY MEZA**  
Contralor Interno y Vocal del Consejo



**LIC. OCTAVIO ALONSO COBIÁN NOVOA**  
Jefe de Reglamentos y Vocal del Consejo



**DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ**  
Regidora de Salubridad e Higiene y Vocal del Consejo



**MTRA. IRMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Regidora de Educación y Vocal del Consejo



**ENF. CECILIA GALLARDO RODRIGUEZ**  
Regidora de Participación Ciudadana y Vocal del Consejo